



Oficio N°: **1785**

Fecha: - 6 ABR 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012281 de fecha 23 de febrero de 2026, del Sr. Sebastián Sotelo Gómez, Ingreso Externo N°1594 de fecha 23 de febrero de 2026.-
Memorándum N°5394 de fecha 27 de marzo de 2026 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°1594/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. SEBASTIAN SOTELO GOMEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 23 de febrero de 2026 donde requiere "...en relación con las acciones de fiscalización y control del comercio ilegal dentro del territorio comunal, correspondientes al período 2023–2025:I. Infracciones cursadas 1. Indicar el número total de infracciones cursadas por comercio ilegal, desagregadas por año (2023, 2024 y 2025)..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, las infracciones cursadas por comercio ilegal en la comuna de Providencia, son las siguientes:

a) Infracciones por **Ejercer Comercio Ambulante:**

AÑO	INFRACCIONES
2023	1.676
2024	1.918
2025	2.299

b) Infracciones por **Comprar en Comercio Ambulante**

AÑO	INFRACCIONES
2023	43
2024	63
2025	103

"...II. Tipología de infracciones 1. Detallar la clasificación o tipología de las infracciones cursadas, según las categorías utilizadas por la Municipalidad..." [sic], de acuerdo con los registros vigentes en los sistemas digitales, las infracciones asociadas a comercio ilegal se clasifican bajo las siguientes tipologías:



- EJERCER COMERCIO AMBULANTE
- COMPRAR EN COMERCIO AMBULANTE

"...III. Distribución territorial¹. Identificar los sectores, barrios, ejes comerciales o espacios públicos de la comuna en los que se concentran con mayor recurrencia las infracciones asociadas a comercio ilegal..." [sic], los sectores con mayor ocurrencia de infracciones son los siguientes:

AÑO 2023	Total
PEREZ VALENZUELA , Intersecta con: ANTONIO BELLET	110
AVENIDA PROVIDENCIA , Intersecta con: NUEVA DE LYON	91
AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2249	49
AÑO 2024	Total
PEREZ VALENZUELA , Intersecta con: ANTONIO BELLET	76
AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2249	42
AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2234	40
AÑO 2025	CANTIDAD
PEREZ VALENZUELA Intersecta Con ANTONIO BELLET	133
ANTONIO BELLET Intersecta Con PEREZ VALENZUELA	117
AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA, 2249	89

"...IV. Reincidencia¹. Informar si la Municipalidad mantiene registros de reincidencia asociados a infracciones por comercio ilegal, indicando:- Número de infractores reincidentes detectados durante el período consultado..." [sic], durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025, se contabilizó un total de 432 infractores reincidentes por la conducta de ejercer comercio ambulante, no registrándose reincidencia respecto de la tipología "comprar en comercio ambulante".

"...Medidas adicionales adoptadas en dichos casos, si existieren, tales como intensificación de fiscalizaciones, coordinación con otros organismos o acciones administrativas complementarias..." [sic], nuestra Dirección de Fiscalización desarrolla labores permanentes de control del comercio ilegal en bienes nacionales de uso público, coordinándose con Carabineros de Chile y Seguridad Providencia, cuando la naturaleza del procedimiento requiere facultades propias de la autoridad policial, tales como el control de identidad de los infractores o el resguardo del orden público, teniendo la labor de los inspectores municipales un carácter coadyuvante en estos casos.

"...V. Coordinación institucional Señalar si las acciones de fiscalización descritas se han desarrollado en el marco de instrucciones, lineamientos, planes o programas impulsados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, indicando, en caso afirmativo:- Nombre del plan, programa o instrucción aplicable.- Existencia de oficios, circulares, convenios u otros actos administrativos que respalden dicha coordinación.- Participación de otras instituciones, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones u otros organismos públicos." [sic], comunico a Ud. que, no se cuenta con planes, programas o lineamientos específicos, que regulen las acciones de fiscalización en materia de comercio ilegal. Las acciones desarrolladas por nuestra Dirección se enmarcan en el ejercicio de las atribuciones propias de fiscalización municipal y en la planificación operativa interna de esta Unidad. En particular, estas materias se encuentran reguladas por el Decreto Ex. N° 1922 de fecha 31 de diciembre de 2025 que "fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Comunal N° 2, sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios", por el Decreto Ley N° 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales, por la Ley 18.290, de Tránsito, en lo que resulta aplicable y por la Ley 21.426, sobre Comercio Ilegal, cuerpos normativos que establecen reglas para el ejercicio de actividades comerciales, contemplando la prohibición del comercio ambulante no autorizado y permiten la fiscalización y sanción del comercio ambulante no autorizado, así como de la conducta de comprar en el comercio ilegal, en los casos que corresponda.



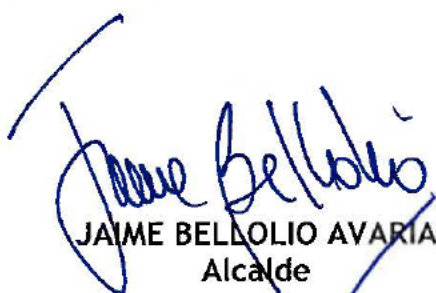
"...2. En caso de contar con dicha información, indicar si la Municipalidad dispone de mapas, catastros, diagnósticos territoriales o reportes internos que permitan identificar zonas de mayor presión de comercio ilegal y adjuntarlos a esta solicitud..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose el artículo 21 N°1, letra a) **"1.- Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales."**, esto en cuanto a que esa información forma parte de lineamientos operativos internos, cuya divulgación podría afectar el debido cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de esa Dirección, al permitir que eventuales infractores adecúen su conducta con el objeto de eludir la acción de control municipal.

"...2. Señalar el número de procedimientos sancionatorios iniciados ante su respectivo Juzgado de Policía Local, indicando su estado actual (en tramitación, con resolución sancionatoria, archivados u otro estado procesal aplicable)." [sic], informo a Ud. que esta parte de su solicitud, se ingresó con el N° 3063 de fecha 02 de abril de 2026 al Sistema Documental Computacional de la Municipalidad, a fin de darle el curso que corresponde de acuerdo a la Ley 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", y no se tramitó a través de la Ley N° 20.285 (se adjunta copia).

Sin perjuicio de lo anterior, comunico a Ud. que, podrá consultar en cada uno de los Juzgados de Policía Local, ya que son quienes mantienen los registros de las multas cursadas por los diferentes organismos, siendo los procesos de carácter público, estando los antecedentes a disposición, de los interesados, pudiendo acceder personalmente en los Tribunales.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/ENGE/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c. ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Municipalidad de Providencia



Fecha: 23/02/2026 Hora: 15:44:16

Cod. AEF: 118525

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	3063
FECHA:	02/04/2026
HORA:	11:15
SECCIÓN OFICINA DE PARTES	

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Sebastián
Primer Apellido	Sotelo
Segundo Apellido	Gómez
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	
Correo electrónico notificaciones	
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	vengo en solicitar a esta Municipalidad que informe lo siguiente, en relación con las acciones de fiscalización y control del comercio ilegal dentro del territorio comunal, correspondientes al período 2023–2025 2. Señalar el número de procedimientos sancionatorios iniciados ante su respectivo Juzgado de Policía Local, indicando su estado actual (en tramitación, con resolución sancionatoria, archivados u otro estado procesal aplicable).